



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Salud

N° 159 - 2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG



Resolución Directoral

Huacho, 01 ABR. 2025

VISTO:

El Informe N° 041 – 2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEA, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima, de fecha 31 de marzo del 2025, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Integridad de la Dirección Regional de Salud y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, siendo esto de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los Diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la presente norma. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable y, en lo que no, le sirve como instrumento guía y orientador;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y lucha contra la corrupción, tiene el objetivo de orientar la correcta, transparente y eficiente educación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y buen gobierno.

Que mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública";

Que, el numeral 5.1.2 de la citada Directiva señala que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que el Numeral 3 del artículo 4 del citado Decreto Supremo, señala que el programa de Integridad es un instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público;

Que, el numeral 4.14 del mencionado Decreto Supremo señala que el Programa de Integridad en un documento de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad;



Que, en aplicación a lo señalado en el número 5.8 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, "En el caso de los Gobiernos Regionales y locales, la máxima autoridad administrativa es aquella que se encuentra establecida según su Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, según corresponda, dicho cargo recae en el Director de Oficina Ejecutiva de Administración de DIRESA LIMA Mg. LUIS GUSTAVO COICO MENDOZA, designado con Resolución Gerencial General Regional N° 237-2024-GRL/GGR;

Que, el numeral 85.1 del artículo 85 del TUO, aprobado mediante "Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General", establece la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes de aquellos;

Que, en aplicación a lo señalado en el número 5.8 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, "En el caso de los Gobiernos Regionales y locales, la máxima autoridad administrativa es aquella que se encuentra establecida según su Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, según corresponda, dicho cargo recae en el Director de Oficina Ejecutiva de Administración de DIRESA LIMA Mg. LUIS GUSTAVO COICO MENDOZA, designado con RGG N° 237-2024-GRL-GGR".

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Ley N° 28044 - Ley General de Salud y su reglamento, Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público", Decreto Supremo N° 148-2024-PCM y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa de Integridad de la Dirección Regional de Salud Lima 2025, que forma parte integrante de la presente resolución.

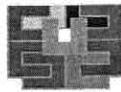
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General notifique a los interesados la presente Resolución, conforme al TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" la oficina de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente resolución de acuerdo a Ley, y derive la misma al responsable de Portal Institucional de la DIRESA Lima, para su publicación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Estadística informática y Telecomunicaciones de la Diresa Lima la publicación de la misma en la página Web de la Institución

Regístrese, cúmplase y comuníquese

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
José Guillermo Morales De la Cruz
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL

JGMC/LGCM
C.c.:
-DG
-OAJ
DEIT
OCI
OEA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

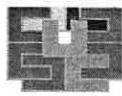


PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA 2025

Huacho, Marzo 2025

www.diresalima.gob.pe

Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784
Sede Central: Calle José Arambulo La Rosa N° 134 - Huacho



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

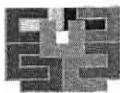
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

INDICE



- I. Presentación
- II. Antecedentes del Órgano que ejerce la Función de Integridad
- III. Diagnostico
- IV. Objetivos
- V. Alcance
- VI. Mecanismo de seguimiento
- VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

I. PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Salud Lima Norte III, tiene como misión "Somos la Autoridad Sanitaria Regional encargada de dirigir, implementar y evaluar las políticas de cuidado Integral de Salud, asegurando servicios accesibles, equitativos y de calidad para todos los habitantes de la Región Lima, en el marco del derecho a la salud y el bienestar de la población".

La Dirección Regional es el órgano responsable de dirigir regular, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas y procedimientos, por las personas jurídicas y naturales, en la promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, la atención de la salud de las personas, la salud ambiental, el control sanitario de la producción, comercialización, dispensación y expendio de medicamentos, insumos y drogas y la participación en la prevención y control de emergencias y desastres.

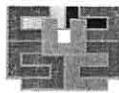
Que mediante R.M N° 805-92-SA-DM el 31 de diciembre de 1992, cambia de denominación a Dirección de Salud III Lima Norte cuyo ámbito jurisdiccional estaba conformado por los distritos de puente piedra, Rímac, San Juan de Lurigancho, etc. En septiembre del 2005 mediante R.M N° 689-2005/MINSA reordenan los ámbitos jurisdiccionales de las Direcciones de Salud de Lima, modificándose el ámbito de la EX DISA, en el marco del proceso de descentralización y asume la gestión sanitaria del territorio correspondiente a la Región Lima conformado por 9 provincias del antiguo departamento de Lima y adquiere la denominación de Dirección de Salud III Lima.

Para la implementación del citado Modelo de Integridad, la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (SIP-PCM) ha establecido diversas pautas, entre ellas, que las entidades cuenten con Programa de Integridad que contemplen las actividades a desplegarse para la implementación y/o continuidad de dicho modelo.

En ese contexto delegada las funciones de la Unidad de Integridad a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima, impulsa la incorporación de la integridad y la lucha contra la corrupción en la DIRESA, así como la implementación de acciones que coadyuven al cumplimiento del Modelo de Integridad, promoviendo la transparencia, la ética y la prevención de corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades del estado.

En esta línea, a fin de dar continuidad al Modelo de Integridad durante el periodo 2025, y mantener en la DIRESA el enfoque de gestión de la integridad destinado a fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, la DIRESA ha elaborado su nuevo Programa de Integridad, contando con la participación de los órganos y unidades orgánicas directamente vinculados con la implementación de dicho modelo.

En ese sentido, el Programa se desarrolla con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y brindar servicios dentro del marco de sus competencias. Su objetivo es fortalecer una cultura de integridad basada en el compromiso ético de los servidores de la entidad y en la construcción de un entorno ético que promueva decisiones públicas orientadas al bien común, consolidado una institución más sólida y justa.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

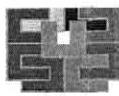
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

La Dirección Regional de Salud Lima, mediante Resolución Directoral N° 1008-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG delego las funciones de la Unidad de Integridad a la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Lima, con el objetivo de impulsar el modelo de integridad y lucha contra la corrupción dentro de la entidad, siendo sus funciones establecidas en la presente Resolución:

- Recibir, trasladar, realizar el seguimiento y sistematización de las denuncias por actos de corrupción; así como, de las solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción, según corresponda.
- Evaluar los hechos y documentos que sustentan las denuncias sobre actos de corrupción; y, en tal sentido, disponer la aplicación de las medidas de protección al denunciante o testigos, según corresponda.
- Evaluar si la denuncia presentada es maliciosa y disponer las medidas correspondientes.
- Trasladar la denuncia y los documentos que la sustentan a la Secretaría Técnica encargada de precalificar las presuntas faltas disciplinarias de la entidad o quien ejerza dicha función conforme a la normativa correspondiente, al Órgano de Control Institucional o al Procurador Público, de ameritarlo.
- Coordinar con la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la entidad a la que pertenece el contenido de las capacitaciones de personal en materias relacionadas a la probidad en el ejercicio de la función pública.
- Participar y conducir el proceso que conlleva a la aprobación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción de su entidad, así como hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Apoyar a la máxima autoridad administrativa en la implementación del Sistema de Control Interno; así como a los órganos y unidades orgánicas en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción.
- Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.
- Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información cuando corresponda.
- Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflictos de intereses, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de política de integridad.
- Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional y,
- Otras derivadas en las normas de la materia.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

III. DIAGNOSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

En el ejercicio 2024, la SIP aprobó la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1. En relación a ello, la DIRESA LIMA presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad, lo cual correspondiente, a los resultados de la evaluación del ICP fue 0.11, en tal sentido, de acuerdo a los resultados se ha efectuado la identificación de las siguientes brechas, conforme al siguiente gráfico:

Identificación de brechas por etapas:

Etapa 1:



- Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).



- La máxima autoridad administrativa de la entidad ha asignado el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).

- La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.

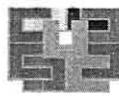


- La entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual, con sus responsables asignados.

- Cuál es el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado.

- La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.

- El Oficial de Integridad, en el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

Sobre la base de estas brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad, así como del cumplimiento de otras disposiciones, se ha llevado a cabo una evaluación de las acciones a ser llevadas a cabo por la entidad, como parte del presente Programa de Integridad, según se detalla en la Matriz de Acciones que forma parte integrante del mismo

IV. OBJETIVO

El Programa de Integridad 2025 de la Dirección Regional de Salud, tiene como objetivo asegurar una gestión transparente e íntegra, fortaleciendo una cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes áreas u oficinas de la entidad.

V. ALCANCE

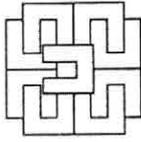
El Programa de Integridad 2025 de la DIRESA LIMA, contiene acciones a desarrollar en el periodo de marzo a diciembre del año 2025.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento estará a cargo del Oficial de Integridad a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, la cual, es responsable de elaborar un informe trimestral respecto del cumplimiento de las actividades contempladas en la Matriz de actividades del presente Programa de Integridad, y serán ejecutadas y/o implementadas por cada una de los órgano o unidades orgánicas responsables, asimismo en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas deberán brindar la información sobre el cumplimiento de las acciones y acreditadas a través de los medios de verificación señalados en la Matriz de actividades a su cargo en el plazo establecido, luego de ello deberá ser presentado a la Alta Dirección - DIRESA, dentro de los quince (15) días hábiles de culminado el trimestre.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Las acciones programadas para el año 2025 que se detallan en la matriz de acciones, se encuentran alineadas a las disposiciones emitidas por la SIP y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, metas, indicadores, medio de verificación, la periodicidad, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el Anexo N° 01 que forma parte integrante del presente documento.



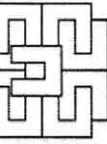
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

ANEXO N° 01

COMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRES 2025				RESPONSABLES INVOLUCRADOS
					I	II	III	IV	
 COMPONENTE 1º COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN	Coordinar para la incorporación de la Unidad Funcional de Integridad en el MOP y/o ROF	1	Número de informes	Informe y/o Resolución	X		X		Responsable: Unidad de Integridad-OEA. Involucrados: OEA, Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
	Realizar reuniones con los integrantes que conforman en el equipo de Integridad de la DIRESA LIMA	2	Número de actas	Acta de Reunión	X		X		Responsable: Unidad de Integridad-OEA. Involucrados: OEA, Oficina de RR.HH, Abastecimiento, Informática y otras
	Informar a la Alta Dirección, los avances de la Implementación del Modelo de Integridad.	3	Número de informes	Informe/ reporte		X	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: OEA, Oficina de RR. HH, Abastecimiento, Informática y otras
	Designar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del	1	Número de Memorando y/o Resolución	Informe y/o Resolución		X			Responsable: Unidad de Integridad- OEA. Involucrados:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"



COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA



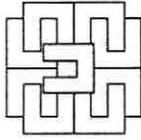
	proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública	80%	Porcentaje de U.O. que han analizado riesgos que afectan la integridad pública	Informe único de capacitación	X		OAJ, Abastecimiento, Informática y otras.
	Identificar y analizar los riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución de la secretaría de Integridad Pública N° 01-2023-PCM/SIP	85%	Porcentaje de unidades de organización capacitadas	Matriz de Identificación de riesgos de corrupción/ reuniones de Asistencia Técnica	X		Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: OAJ, Abastecimiento, Contabilidad, Informática y otras.
	Desarrollar capacitaciones /charlar sobre el proceso de gestión de riesgo que afectan la integridad pública a las unidades de organización que ejerce el rol técnico DIRESA	2	Número de entregables	Constancia de presentación de la CGR	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: OAJ, Abastecimiento, Contabilidad, Informática y otras.
	Seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación conforme al Plan Acción Anual 2025 para su cumplimiento de sus entregables.	2	Número de documentos de difusión emitidos	Informe de difusión y/o correos electrónicos			Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Área de Comunicación, Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.

Web: www.diresa.gob.pe

Facebook: DiresaLima

Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784

Sede Central: Calle José Arámbulo La Rosa N° 134 - Huacho

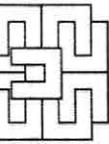


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"



COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Elaborar el Código de Conducta de la Entidad y luego elevarlo a la Alta dirección para su aprobación	1	Código de Conducta de la Entidad aprobado con resolución	Proyecto de directiva /resolución	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Oficina de RR. HH						
	Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de selección de personal, incluido los funcionarios de libre designación y remoción.	4	Número de informes	Informes trimestrales	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Oficina de RR. HH, Área de Abastecimiento						
	Electuar el seguimiento a la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar	1	Número de informes emitidos	Informe	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Área de Informática y Sistemas					
	Actualización del Registro de Visitas en Línea de la DRESA, conforme a la Ley N° 28024.	8	Número de informes emitidos	Informe	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Área de Informática y Sistemas					
	Realizar el seguimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública que sean atendidas oportunamente	3	Número de informes emitidos	Informe	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Dirección de Asesoría Jurídica, Área de Tramite Documentario					
COMPONENTE 5: CONTROLES	1	Número de informes emitidos	Informe	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad –OEA. Involucrados: OAJ, y demás áreas						



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

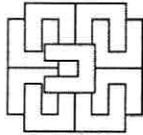
INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA  	Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno en la Entidad	1	Número de informes emitidos	Informe	X	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: OAJ, y demás áreas
	Informar y presentar el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI	5	Número de informes emitidos	Informes	X	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: OAJ, y demás áreas
	Incorporar contenido sobre ética e integridad en el proceso de inducción, siguiendo las pautas de la secretaría de Integridad Pública	3	Número de informes emitidos	Informe	X	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Oficina de RR. HH
	Efectuar acciones adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad	4	Número de informes emitidos	Informe	X	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Oficina de RR. HH
	Realizar el seguimiento a cumplimiento sobre la integridad a los nuevos servidores de la DIRESA	2	Número de informes emitidos	Informe	X	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Oficina de RR. HH
COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN 	Realizar actividades de difusión sobre ética e integridad, dirigidas a actores interno y externos a la entidad	4	Número de informes emitidos	Informe	X	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Oficina de RR.HH y Área de Informática y Sistemas

Web: www.diresa.gob.pe

Facebook: DiresaLima

Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784

Sede Central: Calle José Arámulo La Rosa N° 134 - Huacho

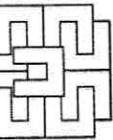


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"



COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS	Realizar difusión al interior de la DIRESA y al público en general sobre los canales de denuncias, así como sobre la implementación de la página web de la entidad para registrar sus reclamos y/o denuncias	2	Número de informes emitidos	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: Oficina de RR.HH y Área de Informática y Sistemas y Área de Imagen
	Realizar el seguimiento de las denuncias por presuntos actos de corrupción – Plataforma denuncia al ciudadano	4	Número de informes emitidos	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: PAD
	Efectuar el monitoreo y supervisión a las unidades de organización de la DIRESA sobre la Implementación del Modelo de Integridad Pública	2	Número de informes emitidos	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: OAJ, y demás áreas
	Elaborar un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la Implementación del Modelo de Integridad	2	Número de informes documentos emitidos	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad – OEA. Involucrados: OAJ, y demás áreas
COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Informar a la Alta Dirección, los resultados de la Implementación del Modelo de Integridad Pública	1	Número de informes emitidos	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad –OEA. Involucrados: OAJ, y demás áreas
	Coordina con las unidades de organización involucradas para ejecutar el seguimiento sobre los avances y dificultades en la Implementación del Modelo de Integridad	2	Número de informes documentos emitidos	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad –OEA. Involucrados: OAJ, y demás áreas
COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL							



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

MODELO DE INTEGRIDAD	Contar con un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que dé cuenta de los avances en la Implementación del Modelo de Integridad	2	Número de informes emitidos	de	Informe	X	X	Responsable: Unidad de Integridad –OEA Involucrados: OAJ , y demás áreas
-----------------------------	---	---	-----------------------------	----	---------	---	---	---



Web: www.diresa.gob.pe

Facebook: DiresaLima

Teléfono: 2394672 | Anexo: 426 / 2394784

Sede Central: Calle José Arámbulo La Rosa N° 134 - Huacho